



# FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



## DATOS GENERALES

**Afianzado:** SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V  
**R.T.N.:** 12139017905981

**Fianza:** FI-1466591-53968-0

**Identidad:** AS-1466591

## Vigencia

185 Dias

DESDE: 02/jul./2024

HASTA: 03/ene./2025

12:00 pm Al Mediodía

**Dirección:** BARRIO EL CENTRO, A 30 M DE LA ESTACION DE POLICIA,  
 CALLE AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL, SAN JUAN, LA PAZ

**Ciudad:** San Juan

**Depto.:** La Paz

**Teléfono:** 99776175

**Fax:** 89643318

## DESCRIPCIÓN DE LA FIANZA

**Beneficiario:** MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ.

**Recibo No.**

6044031

**Suma Afianzada**

L

147.103.00

**SEGUROS LAFISE HONDURAS**, establecido y organizado de conformidad con las Leyes de la República de Honduras y con domicilio en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominara **"La Compañía"**, formalmente otorga Garantía Irrevocable de **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por cuenta de **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V**, por el plazo de **185 Dias** contados a partir del **02/07/2024** hasta el **03/01/2025**, con suma afianzada de **(L.147,103.00) CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES LEMPIRAS EXACTOS**, para garantizar **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RUBEN NEPTALY NUÑEZ"**

La presente Fianza responderá al "Beneficiario" de aquellos actos perjudiciales imputables directamente a "El Afianzado" y que pudiera incurrir en el desarrollo de sus operaciones, dentro de la vigencia de la presente fianza, siempre que el reclamo sea presentado antes del vencimiento de la misma, caso contrario "La Compañía" quedará libre de toda responsabilidad. En consecuencia, nos comprometemos formal e irrevocablemente por los conceptos arriba mencionados a pagar según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Seguros y Reaseguros vigente, una vez comprobado el incumplimiento de "El Afianzado", hasta por el monto de la Suma Afianzada.

Solo "El Beneficiario" podrá cobrar la indemnización que resulte de esta Garantía y no podrá cederla sin la aceptación de "La Compañía".

En caso que "La Compañía" efectúe un pago bajo esta Garantía quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios que "El Beneficiario" tenga contra "El Afianzado" y contra terceros.

"El Beneficiario" quedará privado de todo derecho o acción derivadas, directa o indirectamente de la presente Garantía en caso que el mismo "Beneficiario" o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hiciere o utilizare en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos o se prestare el mismo "Afianzado" para actuar en contra de los intereses de "La Compañía" en cualquiera de las formas en este artículo relacionado.

Cualquier notificación que haya de hacerse a "La Compañía" con motivo de esta Garantía, deberá efectuarse por escrito.

Toda modificación o adición que haya de hacerse a esta Garantía debe constar en anexo y/o endoso debidamente firmado por "El Beneficiario", "El Afianzado" y "La Compañía".



## FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



## DATOS GENERALES

Afianzado: SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V

Fianza: FI-1466591-53968-0

R.T.N.: 12139017905981

Identidad: AS-1466591

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta Garantía, la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a cuyas autoridades judiciales competentes se someten las partes contratantes y los Fiadores Fiduciarios para cualquier reclamo fundamentado en este documento.

En todo lo no previsto en esta Garantía, se aplicará todo lo prescrito en las Leyes de la República de Honduras en lo pertinente.

Forman parte de presente fianza las Condiciones Generales, las condiciones particulares, los endosos y/o anexos emitidos en esta fecha.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 02 Días del mes de julio del año 2024

SEGUROS  
LAFISE  
FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS  
LAFISE  
FIRMA AUTORIZADA  
HONDURAS